



Con fecha de hoy, S.S. ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

D. **Isidoro Gambín Jaén**, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 24 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se prueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

VISTO mi anterior Decreto nº 454/2023 por el que se resuelve convocar sesión plenaria de carácter ordinario para el próximo día 27 de marzo de 2023 al que se acompañaba orden del día de la sesión meritada.

OBSERVADA la omisión en la configuración del orden del día de los siguientes aspectos:

PRIMERO una moción presentada por el G.M. PSOE en defensa de la educación pública.

SEGUNDO, una moción presentada por el G.M. POPULAR para que se inste al Consorcio de Bomberos retome las negociaciones en materia de personal.

TERCERO, la no inclusión en el orden del día del punto de “posibles urgencias” debiéndose llevar a cabo, dado que se trata de una sesión ordinaria.

CUARTO, la no inclusión en el orden del día del punto de “ruegos y preguntas” debiéndose llevar a cabo, dado que se trata de una sesión ordinaria.

RESUELVO

PRIMERO. Mantener la convocatoria efectuada, de conformidad a lo decretado en mi anterior Resolución número 454/2023 por el que se resuelve convocar sesión plenaria de carácter ordinario para el próximo día 27 de marzo de 2023 a las ocho de la tarde en el lugar indicado.

SEGUNDO. Alterar el orden del día notificado, debiendo quedar como sigue:

ORDEN DEL DIA

I PARTE RESOLUTIVA

- | | |
|------------|---|
| Punto nº 1 | Aprobación si procede de las actas nº 3 de 24 de febrero y nº 4 de 10 de marzo de 2023. |
| Punto nº 2 | Nombramiento de la persona responsable del contrato de limpieza viaria. |
| Punto nº 3 | Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de resolución administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y emisión de certificaciones administrativas de legalidad de edificaciones. |
| Punto nº 4 | Creación del Registro de instrumentos de planeamiento y convenios. |
| Punto nº 5 | Creación del Registro de solares y edificaciones ruinosas |
| Punto nº 6 | Creación del Registro de informes técnicos de construcciones y edificaciones. |
| Punto nº 7 | Corrección de errores observados en acuerdo plenario relativo a felicitación a |





- Punto nº 8 diferentes agentes de la policía local por actuaciones llevadas a cabo
Moción del G.M. PSOE relativa a la actual situación de la sanidad andaluza.
Punto nº 9 Moción del G.M. PSOE relativa a la Ley de Policías Locales de Andalucía
Punto nº 10 Moción presentada por el G.M. PSOE en defensa de la educación pública.
Punto nº 11 Moción presentada por el G.M. POPULAR para que se inste al Consorcio de Bomberos retome las negociaciones en materia de personal
Punto nº 12 Posibles urgencias

II PARTE DE INFORMACION Y CONTROL

- Punto nº 13 Dación de cuentas del programa POPI de Servicios Sociales.
Punto nº 14 Ruegos y preguntas.

TERCERO. Notifíquese a los miembros de la Corporación por la Secretaría General con las advertencias legales.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, notifico a Ud., recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación, deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Arcos de la Frontera al día de su firma electrónica.
EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL
Fdo. Juan Francisco Gómez Coello.

